

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.
CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince, a las 12h00 horas, en las oficinas ubicadas en Ciudadela Garzota Dos Solar 5 Manzana 145, se reúnen los siguientes accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.**, a saber: a) El señor Jorge Richard Aguilar Garcés, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); b) El señor Ítalo Oscar Alfago Ruales, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); c) El señor Víctor Alberto Álvarez Mera, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); d) El señor José Ezequiel Alvario Alvia, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); e) El señor Manuel Antonio Anastacio Lázaro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); f) El señor Leyder Humberto Arboleda Vallejo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); g) El señor Francisco Humberto Arévalo Macías, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); h) La señora Nancy Janneth Astudillo Alarcón, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); i) El señor Roberto Enrique Ayluardo Lozada, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); j) El señor Gabriel Roberto Balanzátegui Lara, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); k) La señora Sara Jacqueline Barreno Morales, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); l) El señor Víctor Emilio Bruque Silva, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); m) El señor Alex David Bustamante Yela, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); n) El señor Henry Edison Carrillo Álvarez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ñ) El señor Juan Carlos Cartagena Gavilanes, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); o) El señor Marlon Rubén Ceballos Ruis, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); p) El señor Francisco Eugenio Chum Saltos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); q) El señor Juan Bautista Cobos Plaza, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); r) El señor Julio Cesar Crespo Yambay, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); s) La señora Rubí Beatriz De la Torre Hoppe, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); t) El señor Edgar Daniel Díaz Olvera, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); u) El señor Hugo Fernando Espinoza Salazar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); v) El señor Rubén Francisco Félix Delgado, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); w) El señor Jorge Napoleón Flores, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); x) El señor Edison Alejandro Flores Maldonado, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y) El señor Pedro José Gaybor Heredia, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); z) El señor Cesar Javier Gómez Alcívar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aa) El señor Jorge Mario Gonzabay Asencio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ab) El señor Luis Antonio Guerrero Morales, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ac) El señor Edman Wilfrido Guillca León, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ad) El señor Alexander Adrián Guillín Sagnay, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ae) El señor Lauro Hugo Intriago Franco, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); af) El señor Elías Antonio Jachero Perez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ag) La señora Mónica Patricia León Celi, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ah) El señor Ángel Leonardo León Chenche, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ai) El señor Estalin Efrén Loaiza Merizalde, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aj) El señor Ángel Rogelio Maldonado Salazar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ak) El señor Luis Alberto Mena Ávila, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); al) El señor Christian Alberto Méndez Ortiz, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); am) El señor Thyrone Cesar Méndez Ortiz, por sus propios

derechos, como propietario de una acción (1); an) La señora Beatriz del Rocío Mendoza Choez, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); añ) La señora Maritza Yolanda Menéndez Mite, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ao) La señora Sandra Pilar Merino Naranjo, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ap) El señor Wilson Gonzalo Moreano Arias, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aq) El señor Nelson Leoncio Moreira Veas, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ar) El señor Nelson Alfredo Moreno Vargas, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); as) El señor Luis Daniel Nigón Crespo, por sus propios derechos, como propietario de trescientas ochenta y siete acciones (387); at) La señora Jannett del Pilar Nigón León, por sus propios derechos, como propietaria de ciento doce acciones (112); au) La señora Julia Piedad Nigón León, por sus propios derechos, como propietaria de ciento once acciones (111); av) La señora Sara Violante Nigón León, por sus propios derechos, como propietaria de ciento doce acciones (112); aw) El señor Felipe Narciso Ordeñana Bravo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ax) El señor Bolívar Eduardo Ordoñez Ullauri, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ay) El señor José Genaro Pacheco Bustamante, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); az) El señor Ufredo Onorio Palma Moncada, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ba) El señor Gonzalo Miguel Peñafiel Sosa, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bb) La señora Victoria Verónica Pérez Terán, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bc) La señora Delia María Pilco Pilco, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bd) El señor Chong Rommel Pinto Kean, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); be) La señora Gladys Plaza, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bf) El señor Mario Fabián Pozo Reyes, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bg) El señor Miguel Clemente Quinto Ronquillo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bh) La señora Carmen Alejandrina Ramos Cuenca, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bi) El señor Milton Alejandro Rivera Gutiérrez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bj) El señor Augusto Rodrigo Rivera Pérez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bk) El señor Justimo Iván Romero Montalván, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bl) La señora Marcia Cristina Sánchez Martínez, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bm) El señor Franklin Eduardo Sánchez Segovia, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bn) El señor Luis Gustavo Sigcho Vélez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bñ) La señora Zulema Carolina Simball Vélez, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bo) El señor Walter René Solórzano Bermeo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bp) El señor Luis Efrén Sotomayor Mora, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bq) El señor César Arturo Sotomayor Sotomayor, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); br) El señor Matías Efrén Sotomayor Vargas, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bs) El señor Juan Carlos Tapia Romero, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bt) El señor Jaime Aberlado Tierra Saiga, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bu) El señor José Salvador Toral Feijoo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bv) El señor José Antonio Ubilla Zamora, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bw) El señor Leonardo Eusebio Ullón Flores, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bx) El señor Carlos Gregory Vega Meza, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); by) El señor Hernán Augusto Villavicencio Mindiola, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bz) El señor Antonio Vicente Wong Villón, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y, ca) El señor Rocki Emilio Zavala Reina, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1). Todas las acciones, son ordinarias, nominativas y no liberadas.

Los asistentes quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante el ejercicio económico del año 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2014;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2014;
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014;
5. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2015.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Gerente de la Compañía señor Luis Daniel Nigón Crespo, y actúa como secretario el Contador General, señor Felipe Emilio Córdova García, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el referido primer punto del orden del día. Para el efecto, el Gerente General, entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del informe relativo a las actividades y negocios de la compañía durante el ejercicio económico de 2014. Acto seguido, da lectura al antedicho informe, y la Sala, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el informe de la administración sobre las actividades y negocios a su cargo durante el ejercicio económico de 2014, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Siguiendo el orden del día se pasa a conocer el segundo punto. A petición del Presidente, por Secretaría se da lectura al informe que el Comisario de la compañía ha presentado para consideración de los accionistas, relativo al ejercicio económico del 2014. Terminada la lectura, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Comisario antes anotado, y la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve unánimemente:

Aprobar el informe del Comisario de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día. Para el efecto, por Secretaría se entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía resultantes del ejercicio económico del 2014. Luego de las explicaciones realizadas por el Gerente General de la compañía, los accionistas presentes, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

Aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias resultantes del ejercicio económico del 2014, y disponer que un ejemplar de ellos se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El señor Presidente presenta a la sala la recomendación de la administración acerca del destino de las utilidades, y luego de las deliberaciones correspondientes, los señores accionistas acuerdan, en forma unánime, acoger la propuesta de la administración de la compañía y, en consecuencia, resuelven:

Aprobar que del monto de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio bajo estudio y aprobación del 2014 se deduzca para la constitución de la Reserva Legal el 10%, y que el saldo de libre disposición de tales utilidades, se registre en la cuenta patrimonial resultados acumulados de libre disposición para los accionistas.

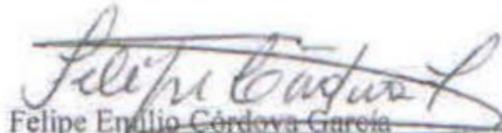
Finalmente, se pasa al último punto del orden del día, y el señor Gerente General propone a los señores accionistas que se elija al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015. Luego de las necesarias deliberaciones, los accionistas presentes resuelven, por unanimidad, lo siguiente:

Elegir al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 13h15. F.) Luis Daniel Nigón Crespo, Presidente; Felipe Emilio Córdova García, Contador General - Secretario; Los Accionistas: a) Jorge Richard Aguilar Garcés; b) Ítalo Oscar Alfago Ruales; c) Víctor Alberto Álvarez Mera; d) José Ezequiel Alvario Alvia; e) Manuel Antonio Anastacio Lázaro; f) Leyder Humberto Arboleda Vallejo; g) Francisco Humberto Arévalo Macías; h) Nancy Janneth Astudillo Alarcón; i) Roberto Enrique Ayluardo Lozada; j) Gabriel Roberto Balanzátegui Lara; k) Sara Jacqueline Barreno Morales; l) Víctor Emilio Bruque Silva; m) Alex David Bustamante Yela; n) Henry Edison Carrillo Álvarez; ñ) Juan Carlos Cartagena Gavilanes; o) Marlon Rubén Ceballos Ruis; p) Francisco Eugenio Chum Saltos; q) Juan Bautista Cobos Plaza; r) Julio Cesar Crespo Yambay; s) Rubí Beatriz De la Torre Hoppe; t) Edgar Daniel Díaz Olvera; u) Hugo Fernando Espinoza Salazar; v) Rubén Francisco Félix Delgado; w) Jorge Napoleón Flores; x) Edison Alejandro Flores Maldonado; y) Pedro José Gaybor Heredia; z) Cesar Javier Gómez Alcívar; aa) Jorge Mario Gonzabay Asencio; ab) Luis Antonio Guerrero Morales; ac) Edman Wilfrido Guillca León por sus propios derechos; ad) Alexander Adrián Guillin Sagnay; ae) Lauro Hugo Intriago Franco; af) Elías Antonio Jachero Perez; ag) Mónica Patricia León Celi; ah) Ángel Leonardo León Chenche; ai) Estalín Efrén Loaiza Merizalde; aj) Ángel Rogelio Maldonado Salazar; ak) Luis Alberto Mena Ávila; al) Christian Alberto Méndez Ortiz; am) Thyrone Cesar Méndez Ortiz; an) Beatriz del Rocío Mendoza Choez; añ) Maritza Yolanda Menéndez Mite; ao) Sandra Pilar Merino Naranjo; ap) Wilson Gonzalo Moreano Arias; aq) Nelson Leoncio Moreira

Veas; ar) Nelson Alfredo Moreno Vargas; as) Luis Daniel Nigón Crespo; at) Jannett del Pilar Nigón León; au) Julia Piedad Nigón León; av) Sara Violante Nigón León; aw) Felipe Narciso Ordeñana Bravo; ax) Bolívar Eduardo Ordoñez Ullauri; ay) José Genaro Pacheco Bustamante; az) Ufredo Onorio Palma Moncada; ba) Gonzalo Miguel Peñafiel Sosa; bb) Victoria Verónica Pérez Terán; bc) Delia María Pilco Pilco; bd) Chong Rommel Pinto Kean; be) Gladys Plaza; bf) Mario Fabián Pozo Reyes; bg) Miguel Clemente Quinto Ronquillo; bh) Carmen Alejandrina Ramos Cuenca; bi) Milton Alejandro Rivera Gutiérrez; bj) Augusto Rodrigo Rivera Pérez; bk) Justimo Iván Romero Montalván; bl) Marcia Cristina Sánchez Martínez; bm) Franklin Eduardo Sánchez Segovia; bn) Luis Gustavo Sigcho Vélez; bñ) Zulema Carolina Simball Vélez; bo) Walter René Solórzano Bermeo; bp) Luis Efrén Sotomayor Mora; bq) César Arturo Sotomayor Sotomayor; br) Matías Efrén Sotomayor Vargas; bs) Juan Carlos Tapia Romero; bt) Jaime Aberlado Tierra Saiga; bu) José Salvador Toral Feijoo; bv) José Antonio Ubilla Zamora; bw) Leonardo Eusebio Ullón Flores; bx) Carlos Gregory Vega Meza; by) Hernán Augusto Villavicencio Mindiola; bz) Antonio Vicente Wong Villón; y, ca) Rocki Emilio Zavala Reina.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 27 de marzo de 2015.


Felipe Emilio Córdova García
Contador General - Secretario